



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41494/2016.-

CÓRDOBA, 12 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académicos, eleva para su convalidación el Convenio M.E. N° 405/14, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto propiciar el dictado de una cohorte de la carrera de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales, en la localidad de Villa Dolores.

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 26 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59561, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99 y la Ordenanza HCS 6/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio M.E. N° 405/14, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, obrante a fs. 1/18, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2349



CONVENIO ME N° 405/14

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

**CONTRATO - PROGRAMA
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
-VILLA DOLORES-**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, representada en este acto por el Señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Aldo Luis CABALLERO, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el Señor Rector, Dr. Francisco TAMARIT, en adelante LA UNIVERSIDAD y ambas, en adelante LAS PARTES, se conviene el siguiente Contrato Programa Plurianual de CUATRO (4) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

LAS PARTES reconocen como los objetivos generales y específicos del Contrato Programa lo estipulado en el Proyecto de Expansión Territorial en la localidad de VILLA DOLORES, Provincia de CÓRDOBA, presentado por LA UNIVERSIDAD para el dictado de una cohorte de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES que consta en el ANEXO como parte integrante del presente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Contrato-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD correspondiente al "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en la localidad de VILLA DOLORES", de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del presente año y los subsiguientes, y sujeto a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.
- c) Reconocer las erogaciones que se realicen en el marco del proyecto a partir del 1 de ENERO de 2014.

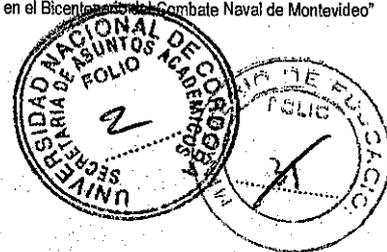
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 405/14



TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con la ejecución del proyecto presentado ante LA SECRETARÍA y que fuera aprobado por ésta, el que consta como ANEXO del presente contrato.
- Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Contrato-Programa.
- Aplicar los fondos asignados al proyecto en el destino allí establecido.
- Remitir a LA SECRETARÍA las constancias de certificación de servicios docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA un Informe de Avance Semestral de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. LA SECRETARÍA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por LA UNIVERSIDAD con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los montos globales, aprobados por todo concepto para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de LA SECRETARÍA ascienden a un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$4.166.138) distribuidos anualmente de acuerdo al cuadro que como Anexo forma parte del presente. Se deberá tener en cuenta que los fondos no son recurrentes, ni se incorporan en forma definitiva al presupuesto de la universidad por ser carreras a término.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Contrato-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de las actividades aprobadas. A esos efectos

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 405/14



LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente contrato.

OCTAVA: VARIACIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación, en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Contrato-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de LAS PARTES no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Contrato-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

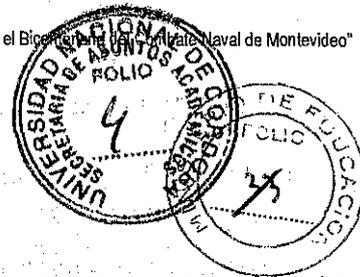
NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD y RENDICIÓN DE CUENTAS

LA UNIVERSIDAD es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto y se ajustará a las disposiciones del presente Contrato y a las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable.

La UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA la rendición de cuentas de los recursos a los que alude la cláusula quinta del presente contrato, en el marco de lo dispuesto por la Resolución



CONVENIO ME N° 405/14



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

Ministerial N° 2017/08 y su modificatoria N° 1148/11. En el caso de destinar fondos para compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

LAS PARTES acuerdan que para cualquier cuestión suscitada respecto del presente acuerdo se someten a los Tribunales Federales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en calle Pizzurno N° 935, Piso 2, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2° piso, de la Ciudad de CÓRDOBA.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ..6.... días del mes dejunio..... de ..2014.....

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Dr Francisco A. Tamarit
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONVENIO ME N° 405/14



FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE EN EL CRES

Ficha de la carrera:

Carrera: Pregrado de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales
Título que otorga: Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales
Resolución de reconocimiento oficial: Resolución del HCS N° 1113/2010 y Resolución Ministerial N° 730/2012.
Ultima acreditación (si corresponde), fecha:
Período de acreditación:
Fecha desde la cual se dicta la carrera: Marzo 2014
Mencionar si es carrera a término: A término
Articulación con otras carreras de grado o pregrado : carrera – Institución

1. Universidad Responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1. 1. Unidad Académica

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

- 1.2. Universidad cooperante** (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

1. 2.1. Unidad Académica

[Handwritten signatures]



2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera en el CRES.

AREA DE INFLUENCIA DE LAS EXTENSIONES AULICAS UNIVERSITARIAS: OESTE DE CORDOBA, NORESTE DE SAN LUIS Y SUDESTE DE LA RIOJA

Razones generales que justifican la localización de la sede central

Entre las razones generales que justifican que Villa Dolores sea la sede central de las extensiones universitarias, debe mencionarse su localización estratégica y su gran influencia de la misma en toda la zona por su principal oferta de bienes y servicios, como se señalará a continuación.

Como ya se ha mencionado **Villa Dolores es cabecera del Departamento San Javier**, nudo vital del noroeste de la provincia de Córdoba. Es la localidad **más poblada** del departamento con 36.638 habitantes, según el censo 2010, concentrando el 68,6% de la población departamental que tiene 53.403 habitantes en una pequeña superficie de 1.652 km², de hecho se trata del departamento más pequeño de la provincia, aunque es uno de los más densamente poblados, 32 hab/km² de acuerdo con el último censo. En términos relativos, Villa Dolores es la octava ciudad de la provincia de Córdoba en cantidad de habitantes, después de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Carlos Paz, San Francisco, Río Tercero, y Alta Gracia y la única del noroeste entre las primeras diez.

Zona de Influencia

SAN LUIS

El departamento San Javier limita al este con el cordón montañoso Sierra de Comechigones; y al oeste colinda con el departamento Junín de la vecina provincia de San Luis, contando entre las localidades puntanas cercanas a las de Santa Rosa del Conlara, Villa de Merlo, Carpintería, Cortaderas, Concarán y Villa Larca, Lujan, Quines y Candelaria en los departamentos de Ayacucho, Libertador San Martín y Chacabuco. Hacia el norte, San Javier limita con el departamento San Alberto (provincia de Córdoba).

LA RIOJA

En el límite Córdoba - La Rioja, los departamentos cordobeses de San Alberto, Pocho, Minas y Cruzdel Eje son contiguos a los departamentos riojanos de General San Martín, General Ortiz de Ocampo, General Belgrano y Chemical. Entre los mismos se aprecia un equilibrio en términos de superficie, pero la diferencia más notable radica en la mayor población de los departamentos cordobeses. Entre los poblados riojanos próximos cabe mencionar a Ulapes, Santa Rita de Catuna,

En este contexto y por su importancia sociopolítica, económica y culturas, Villa Dolores, es proveedora de servicios comerciales, sanitarios, educativos e institucionales, entre otros. En toda la vasta zona de influencia, cuenta con una población cercana a los 300 mil habitantes, además de las ciudades de las provincias de Catamarca y San Juan, que eventualmente también acuden a esta ciudad en busca de bienes y servicios.

Según la realización del Plan Estratégico de la ciudad; cabe destacar los siguientes:

“a) La ubicación territorial estratégica a nivel provincial, interprovincial y micro-regional

presenta a Villa Dolores como una doble cabecera, para la producción regional y las actividades de Traslasierra por un lado y por otro como enlace en el corredor

Handwritten signature and initials: "cf" and "all"



bioceánico.

Villa Dolores se presenta con potencialidad de estructurar roles para:

- **La prestación de servicios a la población y a la producción local y regional:** En las áreas urbanas pequeñas del entorno de Villa Dolores, existen pocas actividades que generen empleo y es insuficiente el equipamiento comunitario existente por lo que se verifican movimientos de la población de las mismas al trasladarse diariamente hacia Villa Dolores a fin de desarrollar actividades laborales, comerciales, educativas, de atención de la salud, la realización de trámites en organismos oficiales y el acceso a medios de transporte de pasajeros que vinculan a la región con el resto de la Provincia. Los agrupamientos poblacionales del entorno a V.D. se constituyen como proveedores de mano de obra para el área de comercio y servicios.

- **Nodo de enlace de intercambios regionales:** La ciudad de VD se vincula con las rutas nacionales que integran el sistema de rutas del Mercosur, las que a través de Chile posibilitan la salida al Pacífico. El modo de articulación funcional de las poblaciones del área, determina una estructura de vinculación espacial (trama viaria) de la región, que se presenta en forma radial hacia VD. Las condiciones geográficas particularmente el relieve han determinado el modo de accesibilidad vial y han condicionado la conformación de la estructura espacial de la región en la que VD tiene una posición estratégica.

- **Como lugar de enlace regional y de elegibilidad de mejores opciones para residir:** Debido a la oferta de servicios de infraestructura y a las prestaciones de salud y educación Villa Dolores, se ha constituido en un punto de referencia para el conjunto de actividades económicas, productivas, sociales, educativas, sanitarias y culturales. La importancia de su población sobre el total departamental, hace que se presente con mejores condiciones de equipamiento : con el mayor número de establecimientos de todos los niveles educativos, una cantidad considerable de centros de salud de atención primaria, la presencia del Hospital Regional, la mayor cantidad de entidades bancarias, la sede de los Tribunales departamentales y la presencia de una red de comercios de muy amplia variedad de rubros, todo lo cual constituye un fuerte atractivo para la radicación poblacional."15

"j) Existe una fuerte disposición y una mirada prospectiva en proyectos que tienden a cambiar el perfil de VD por parte de las autoridades actuales, aunque se requieren para algunos temas, vinculación y tratativas tanto con Municipios y Comunas vecinos como con el nivel Provincial y Nacional.

Se verifica una valoración altamente positiva como gestión local con proyectos ejecutados como los siguientes:

- La Planta Incubadora de Proyectos Ambientales.
- El Parque Industrial y Tecnológico Ciudad de Villa Dolores.
- El Cementerio Parque.
- El Complejo cultural, recreativo y deportivo en zona urbana

Los proyectos dinamizadores a corto, mediano y largo plazo son:

- La Planta de tratamiento de Líquidos Cloacales y la Primera etapa de la Red Troncal
- El Proyecto de Creación de la Universidad Nacional
- El inicio del Plan de Forestación urbana
- El Proyecto de la Avda. Costanera sur ente Avda. España y Ruta 148
- El tendido de red de gas natural en área de mayor centralidad
- Las recientes sanciones de: Ordenanza Reserva Natural Río de Los Sauces y La reglamentación de Barrios Cerrados".

1. Necesidades de la localidad-región:

[Handwritten signatures]



A los fines de fundamentar socioeconómicamente la viabilidad y oportunidad de la presentación de la Tecnicatura Universitaria en Comercialización, mencionamos que en concreto desde los aspectos relacionados con la economía, cabe señalar que es necesario un esfuerzo hacia la complejización de la producción primaria dado que "se están vendiendo mal los bienes que se exportan de la región y que los bienes y servicios tienen posibilidades del reemplazo de importaciones de extrazona, y además que los productos que actualmente ya se producen y consumen localmente podrían mejorarse tanto para el productor como para el consumidor.

En este sentido la ya mencionada creación del Parque Industrial tiene como prioridad alcanzar esta importante cadena de beneficios y la Planta Procesadora de Papa será su primer eslabón.

Desde el Ente Promotor del Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores se ha puesto en marcha el programa "Villa Dolores Emprende", cuyo objetivo es impulsar, estimular y motivar el desarrollo de emprendedores desarrollando el concepto de "sociedad emprendedora".

Por otro lado, en Enero del 2012 se llevó a cabo el primer embarque aduanero de la firma local Fincas Sánchez Amezcua, en donde se exportaron uvas con destino a Brasil, Malasia e Indonesia.

El Municipio está accionando para posibilitar la radicación de nuevas industrias de productos y servicios, que generen alto impacto en la región, valor agregado a la producción primaria y aprovechando las ventajas de ubicación geográfica.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.

[Empty box for content]

3.1. Objetivos de la implementación de la carrera en el CRES.

[Empty box for content]

3.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera en el CRES.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera en el CRES

4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto en el CRES. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

[Empty box for content]

4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera en el CRES con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

[Handwritten signatures]

CONVENIO ME N° 405/14



[Empty rectangular box]

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

[Empty rectangular box]

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Los gastos de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto de Extensión Áulica serán solventados por la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del "Programa de Expansión de Educación Superior" que fue creado por Resolución N° 1366 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). La secretaria de Políticas Universitarias ha establecido como gastos financiables los honorarios del personal docente, administrativo y de apoyo de la carrera, los que correspondan a movilidad del personal para la atención de las actividades académicas, así como los gastos de funcionamiento correspondiente a los espacios curriculares (tareas de laboratorio, insumos, movilidad de alumnos para participación en actividades prácticas o pasantías), gastos para resolver disponibilidad de bibliografía y equipamiento. La apertura y sostenimiento de la extensión áulica estará sujeta a la provisión de fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del "Programa de Expansión de Educación Superior".

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

[Empty rectangular box]

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central

[Empty rectangular box]

5. Plan de Estudios y carga horaria

PLANTILLAS CARRERA COOPERATIVA Y MUTUAL -2013-
1° AÑO / HCS N° 1113/10 - RES. MINISTERIAL N° 730/2012

Handwritten signatures: 'Cep' and 'all'

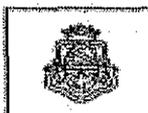
CONVENIO ME N° 405/10



ASIGNATURA	SIT.	PROFESOR	HS
INSTITUCIONES DEL DERECHO	A	PALOMBINI, Daniel	3
LEGISLACIÓN MUTUAL	A	FOSCH, Juan Guillermo	3
LEGISLACIÓN COOPERATIVA Y DERECHO COOPERATIVO	A	PALOMBINI, Daniel	3
HISTORIA MUTUAL Y DOCTRINA DE LA COOPERACIÓN	A	GIANNONE, Mara	3
MATEMÁTICA GENERAL	A	GONZALEZ, Claudia Verónica	3
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	A	SALAZAR, Doris	3
OFIMÁTICA I	1° C	RESCHIA, Delfina	2
INGLÉS I	1° C	CARNERO, Osvaldo	2
ESTRATEGIAS DE ESTUDIO	A	CARIGNANO, Marcela	2
ECONOMÍA	2° C	GIANNONE, Mara	2

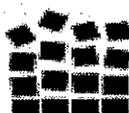
A.- Asignatura Anual

C.- Asignatura Cuatrimestral



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



**PLANTILLAS CARRERA COOPERATIVA Y MUTUAL-2014-
2° AÑO / HCS N° 1113/10 – RES. MINISTERIAL N° 730/2012**

ASIGNATURA	SIT.	PROFESOR	HS
ADMINISTRACIÓN I	A	MARCOLINI, Julio	3
RÉGIMEN LEGAL	A	CHINCOLLA, Guillermo	3
RÉGIMEN TRIBUTARIO	A	CHINCOLLA, Guillermo	3
CONTABILIDAD I	A	MOLINA, Stella Maris	3
MATEMÁTICA FINANCIERA	A	MOLINA, Stella Maris	3
ECONOMÍA SOCIAL	A	MARCOLINI, Julio	3
OFIMÁTICA II	C		2
INGLÉS II	C		2
ESTADO TRABAJO Y SOCIEDAD EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA	A	AMUCHASTEGUI, Alejandra	2
TALLER DE INTEGRACIÓN	C	CHINCOLLA, Guillermo	2

A.- Asignatura Anual

C.- Asignatura Cuatrimestral

**PLANTILLAS CARRERA COOPERATIVA Y MUTUAL – 2015-
3° AÑO / HCS N° 1113/10 – RES. MINISTERIAL N° 730/2012**

efel all



ASIGNATURA	SIT.	PROFESOR	HS
ADMINISTRACIÓN II y TRABAJO FINAL	A		3
CONTABILIDAD II	A		3
ETICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	A	COLUSSI, Nelay	3
RECURSOS HUMANOS	A		2
PROBLEMÁTICA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	C	SPOCITO, Daniela	2
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	A		2
PRÁCTICA EN COOPERATIVAS Y MUTUALES	A		2
PORTUGUÉS	A		2
ESTADÍSTICA	A		3

A.- Asignatura Anual
C.- Asignatura Cuatrimestral

6. Cuerpo docente

Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividad presenciales, las actividades virtuales si están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiriese.

--

7. Modalidad de dictado de clases

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

PRIMER AÑO 2014			
Días de dictado de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales Extensión Áulica Villa Dolores			
Módulo	Inicio / Fin	Viernes	Sábado
1	14/03 al 10/05	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 17 Hs.
2	16/05 al 05/07	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.
3	25/07 al 13/09	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.

cfp all

CONVENIO ME Nº 405/14



4	19/09 al 8/11	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.
5	14/11 al 21/11	9 a 13 Hs. 14 a 17 Hs.	10 a 13 Hs. 14 a 17 Hs.

1 módulo = 3 horas cátedras
Total de horas por semana: 24 horas cátedras

CALENDARIO 2014

Primer Año

MES	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
MARZO			14 - 15	21 - 22	28 - 29
ABRIL	04 - 05	11 - 12	Semana Santa	25 - 26	
MAYO	03	09 - 10	16 - 17	23 - 24	30 - 31
JUNIO	06 - 07	13 - 14	21	27 - 28	
JULIO	04 - 05			25 - 26	
AGOSTO	01 - 02	08 - 09	15 - 16	22 - 23	29 - 30
SEPTIEMBRE	05 - 06	12 - 13	19 - 20	26 - 27	
OCTUBRE	03 - 04	10 - 11	17 - 18	24 - 25	31
NOVIEMBRE	01	07 - 08	14 - 15	21	

Distribución de materias Primer año Calendario 2014

Asignatura	Cantidad de horas cátedras anual	Cantidad de horas cátedras por semana	Cantidad de semana	Meses de Cursado
Ofimática I	21	7	3	14 Marzo - 29 Marzo
Inglés I	21	7	3	04 Abril - 26 Abril
Historia mutua y doctrina de la cooperación	64	8	8	14 Marzo - 10 Mayo
Estrategias de estudio	43	8	6	16 Mayo - 28 Junio
Legislación cooperativa y derecho cooperativo	64	8	8	16 Mayo - 5 Julio
Inglés I	21	7	3	30 Mayo - 14 Junio
Instituciones del derecho	64	8	8	25 Julio - 13 Septiembre
Matemática general	64	8	8	25 Julio - 13 Septiembre
Psicología organizacional	64	8	8	19 Setiembre - 08 Noviembre
Legislación mutua	64	8	8	19 Setiembre - 08 Noviembre

Handwritten signatures: Jof and all

CONVENIO ME N° 405/14



Economía	21	7	3	14 Noviembre - 21 Noviembre
----------	----	---	---	--------------------------------

SEGUNDO AÑO 2015

Días de dictado de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales Extensión Aulica Villa Dolores

Módulo	Inicio / Fin	Viernes	Sábado
1	13/03 al 09/05	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 17 Hs.
2	15/05 al 04/07	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.
3	24/07 al 12/09	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.
4	18/09 al 07/11	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 17 Hs.

1 módulo = 3 horas cátedras
Total de horas por semana: 24 horas cátedras

CALENDARIO 2015
Segundo Año

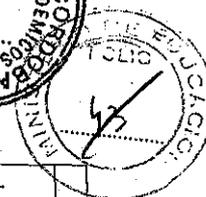
MES	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
MARZO			13 - 14	20 - 21	27 - 28
ABRIL	Semana Santa	10 - 11	17 - 18	24 - 25	
MAYO	02	08 - 09	15 - 16	22 - 23	29 - 30
JUNIO	05 - 06	12 - 13	19 - 20	26 - 27	
JULIO	03 - 04			24 - 25	31
AGOSTO	01	07 - 08	14 - 15	21 - 22	28 - 29
SEPTIEMBRE	04 - 05	11 - 12	18 - 19	25 - 26	
OCTUBRE	02 - 03	09 - 10	16 - 17	23 - 24	
NOVIEMBRE	06 - 07				

Distribución de materias Segundo año Calendario 2015

Administración I	64	8	8	13 Marzo - 09 Mayo
Ofimática II	21	7	3	13 Marzo - 28 Marzo
Estado, trabajo y sociedad en la Argentina contemporánea	43	8	6	10 Abril - 09 Mayo

Handwritten signatures and initials.

CONVENIO ME N° 405/14



Régimen legal	64	8	8	15 Mayo - 04 Julio
Contabilidad I	64	8	8	15 Mayo - 04 Julio
Matemática financiera	64	8	8	24 Julio - 12 Setiembre
Régimen tributario	64	8	8	24 Julio - 12 Setiembre
Economía social	64	8	8	18 Setiembre 07 Noviembre
Inglés II	21	7	3	18 Setiembre - 03 Octubre
Taller de integración	21	7	3	09 Octubre - 24 Octubre

TERCER AÑO 2016

Días de dictado de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales Extensión Áulica Villa Dolores

1 módulo = 3 horas cátedras
Total de horas por semana: 24 horas cátedras

CALENDARIO 2016
Tercer Año

MES	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
MARZO			11 - 12	18 - 19	Semana Santa
ABRIL	01 - 02	08 - 09	15 - 16	22 - 23	29 - 30
MAYO	06 - 07	13 - 14	20 - 21	27 - 28	
JUNIO	03 - 04	10 - 11	17 - 18	24 - 25	
JULIO	01 - 02			22 - 23	29 - 30
AGOSTO	05 - 06	12 - 13	19 - 20	26 - 27	28 - 29
SEPTIEMBRE	04 - 05	11 - 12	18 - 19	25 - 26	
OCTUBRE	02 - 03	09 - 10	16 - 17	23 - 24	
NOVIEMBRE	04 - 05				

Distribución de materias Tercer año Calendario 2016

Contabilidad II	64	8	8	11 Marzo - 07 Mayo
Portugués	43	8	6	11 Marzo - 07 Mayo
Estadística	64	8	8	13 Mayo - 02 Julio
Recursos Humanos	43	8	6	13 Mayo - 18 Junio

[Handwritten signatures]

CONVENIO ME N° 405/14



Módulo	Inicio / Fin	Viernes	Sábado
1	11/03 al 07/05	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 17 Hs.
2	13/05 al 02/07	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.
3	22/07 al 10/09	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.
4	16/09 al 05/11	9 a 13 Hs. 14 a 18 Hs.	9 a 13 Hs. 14 a 17 Hs.

Ética y deontología profesional	64	8	8	22 Julio - 10 Setiembre
Práctica en Cooperativas y Mutuales	43	8	6	22 Julio - 29 Agosto
Administración II y Trabajo Final	64	8	8	19 Setiembre - 05 Noviembre
Comunicación organizacional	21	7	3	19 Setiembre - 26 Setiembre
Problemática política contemporánea	21	7	3	02 Octubre - 17 Octubre

8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

Jef *all*

CONVENIO ME N° 405/14



9. Infraestructura y equipamiento:

9.1. Espacios físicos:

Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza.

Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:

9.2. Equipamiento

Si el tipo de carrera que se trata supone la utilización de laboratorios, talleres y otros equipamientos o ámbitos específicamente destinados a la formación práctica, detallar su adecuación, disponibilidad y calidad.

1. La Municipalidad de Villa Dolores pone la siguiente infraestructura: edificio en la calle Felipe Erdman N° 50, que consta de cuatro aulas con capacidad para 60 alumnos, con disponibilidad de proyector, pantalla, audio y mobiliario. Cuenta también con sala de informática con capacidad para instalar 30 computadoras y dos salas para tareas de administración y sala de profesores. Consta también de un auditorio con capacidad para 250 personas equipado con aire acondicionado, proyector, audio y computadora, ubicado en el Centro Cívico Villa Dolores, sito en Av. San Martín N° 645.

10. Disponibilidad bibliográfica

Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

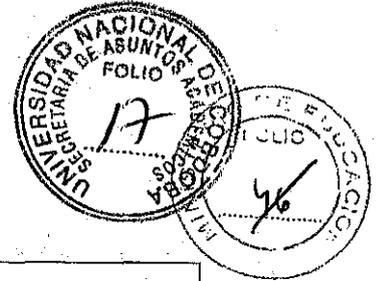
11.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

11.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

12. Cronograma de implementación.

[Handwritten signatures]

CONVENIO ME N° 405/14



Anexos

CV de los profesores

Información adicional de infraestructura (planos, croquis, etc.), biblioteca, normativa interna de la Institución relativa a los puntos antes desarrollados.

3.2. Extensión/ Vinculación.

Deben desarrollarse los proyectos de extensión y de vinculación, con el formato habitual en cada universidad.

Debe contarse con el acuerdo y si es posible, la participación de los actores locales. Debe evaluarse la posibilidad de realizar sondeos con los responsables de los organismos y empresas de la región sobre temas de trabajo que sean de especial interés.

1.3. Investigación.

Para la función investigación debe tratar de establecer una vinculación entre líneas de investigación existentes en las universidades, con temas de interés prioritario para la zona o el municipio, con la perspectiva de ampliarlos, generar proyectos asociados y, en cualquier caso, identificar destinatarios específicos para resultados de investigación.

Tema o problemática de interés prioritario

Investigador o grupo de investigación asociado al tema o problemática.

Nombre y apellido	categoría	Lugar de trabajo	universidad

Propuesta

[Handwritten signatures]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUAS
 LOCALIDAD: VILLA DOLORES



PRESUPUESTO

Docentes

Tipo	1º año	2º año	3º año	4º año
Te. Sup. En Coop.	827.564	827.564	827.564	413782
Coordinadores Académicos	124.696	124.696	124.696	62.348
Sub-Total	952.260	952.260	952.260	476130

Gastos de Funcionamiento

Tipo	1º año	2º año	3º año	4º año
Te. Sup. En Coop.	206.891	206.891	206.891	103.446
Coordinadores Académicos	31.174	31.174	31.174	15.587
Sub-Total	238.065	238.065	238.065	119.033

Total

Tipo	1º año	2º año	3º año	4º año
Te. Sup. En Coop.	1.034.455	1.034.455	1.034.455	517.228
Coordinadores Académicos	155.870	155.870	155.870	77.935
Total	1.190.325	1.190.325	1.190.325	595.163

TOTAL GENERAL	4.166.138
----------------------	------------------

[Handwritten signatures]